EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
Guayaquil, lunes 16 de julio de 1990
Año 107
Edición No.38484

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de junio de 1990, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-0002099 el 13 de julio de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ingeniero eléctrico Rafael Enderica Corsiglia, soltero; Ingeniero mecánico Luigi Lértora Velarde, soltero; e Ingeniero civil Jorge Luis Alvarado Montes, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS A & L C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al comercio en las ramas de exportación, importación, representación y distribución de: vehículos, automotores, repuestos, maquinarias para la industria, agricultura, equipos de oficina, insumos y artefactos de uso domésticos; de materias primas y productos destinados a las industrias alimenticias, de bebidas, tabacalera, textil, cuero, madera, papelera, química, minera, automotriz, electrónica, pesquera, bioacuática, agrícola, gráfica, metálica, metalmecánica, plástica; a la compra, venta, distribución de las mismas. También podrá constituir y dar servicios en las ramas civil, mecánica y eléctrica. Como medio para cumplir con el objeto social, podrá adquirir acciones y participaciones, intervenir en constituciones y aumentos de capital de otras compañías que tuvieren un objeto similar al de esta. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y relacionados con su objeto.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.350.000,oo; quedando por pagarse la cantidad de S/.350.000.oo en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ingeniero eléctrico Rafael Enderica Corsiglia, Ingeniero mecánico Luigi Lértora Velarde, e Ingeniero civil Jorge Luis Alvarado Montes.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente individual o conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para que suscriban las escrituras de adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles que sobrepasen los tres millones de sucres.

Guayaquil, 13 de julio de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Jul. 16